	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: FOR-GCO-08
		Versión: 01
		Página 1 de 10

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AA
		09	05	2025

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo a lo previsto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; así como, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo, al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la 1946 de 2019; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el Municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración de la invitación pública y el contrato que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 28 CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2025.**

PROGRAMA: "EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN FLORECEN EN FUSAGASUGÁ

OBJETIVO: PROMOVER EL DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL, DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN FUSAGASUGA

PRODUCTO: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El IDERF es la entidad encargada de implementar los programas en cumplimiento de las metas, políticas y necesidades en el Municipio en materia de promoción, fortalecimiento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en los diferentes grupos poblacionales y manifestaciones encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, iniciación, formación especializada y proyección al deporte de competencia.

Para el presente periodo administrativo y el normal desarrollo del área misional, , requiere contar con los materiales necesarios para la divulgación del fomento, promoción y desarrollo de la práctica de los programas según su objeto misional, sus diferentes manifestaciones, poblaciones y lugares del municipio, toda vez que este tipo de recursos facilitan la divulgación de las actividades lideradas desde la entidad al servicio de la comunidad propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas.

Dentro de las manifestaciones más importantes en el municipio con impacto nacional es sin duda alguna el ciclismo, este deporte en el transcurso del tiempo dejan en alto el nombre de Fusagasugá en el ámbito nacional e internacional, pues en la historia del ciclismo mundial se ha escrito el surgimiento de pedalistas con grandes condiciones y destacados resultados deportivos iniciando el legado de los escarabajos colombianos en los diferentes certámenes deportivos y de igual manera se ha posicionado al municipio como un escenario propicio para la organización y realización de importantes eventos ciclisticos acogiendo a lo más selecto de este deporte a nivel nacional.

Par la presente vigencia el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF, viene desarrollando diferentes estrategias para apoyar a las organizaciones deportivas, que promueven a los deportistas, la masificación del deporte y la promoción de eventos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio; es así como la administración municipal y el IDERF realizará la Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá en su versión número 28, evento es de carácter nacional avalado por la liga de ciclismo de Cundinamarca e incluido en el calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo en las categorías Elite y Sub 23, Juvenil y Damas.

Según acuerdo de Concejo Municipal número 014 de 1997, por medio del cual se institucionaliza la **CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ**, en el artículo primero se asigna la coordinación del evento al IDERF, con el apoyo de las organizaciones deportivas legalmente constituidas. En este evento las principales cadenas radiales de la región se enlazan para dar cubrimiento a cada una de las etapas, teniendo un gran despliegue publicitario en todo el país principalmente en la región céntrica, así mismo los programas.

La **CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ** es el evento deportivo más importante del municipio ya que tiene una gran aceptación y participación de los mejores equipos del Ciclismo del país, por tratarse de un evento de alto nivel competitivo se hace necesario que la organización garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, deportivas, logísticas, de seguridad y protocolarias que establece la FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO, para lo cual la logística de este evento debe ser realizado por una empresa legalmente constituida, con el personal idóneo y con experiencia en la realización de eventos deportivos de estas características, pero también que cuente con los recursos financieros, operativos y logísticos que cumpla con los requerimientos de la organización y de la federación, además tener la capacidad de respuesta ante la necesidad que manifieste la entidad durante el desarrollo del evento día a día de manera oportuna.

Este evento deportivo es de carácter nacional con la participación de los mejores ciclistas del país, la cual cuenta con el apoyo de diferentes estamentos quienes hacen posible su realización, motivo por el cual se requiere contar con una organización, logística y juzgamiento acorde a las exigencias de un evento deportivo de estas características y así garantizar la infraestructura, material, recorrido, pleno desarrollo, aplicación de las reglas y demás aspectos técnicos, acorde a la importancia de la competencia y con el ánimo de garantizar una adecuada realización antes, durante y después de cada etapa de la carrera, se requiere contratar los servicios y bienes logísticos calificado e idóneo cumpliendo lo establecido por la federación de ciclismo, los equipos, deportistas, delegados, autoridades deportivas y espectadores, lo que permite brindar garantías a los deportistas en su desempeño y seguridad para los espectadores y público en general.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de unas condiciones exigidas por la misma federación como máximo órgano de este deporte en el país así como la garantías que debe ofrecer la organización del evento, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios durante los días de la competencia teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de servicios y bienes a realizar que se encuentran establecidos en cumplimiento del objeto de la inversión soportada mediante dos cotizaciones de entidades legalmente constituidas, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones a que haya lugar.

Por lo anterior, el IDERF debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural que preste los servicios de **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 28 CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2025** y así contribuyan al fomento, promoción, masificación y desarrollo del deporte de alta competencia para un sano entendimiento siendo el logística garante para la un adecuada realización del evento a la altura de los equipos participantes, es por ellos que estas labores deben ser desempeñadas por personas idóneas, con experiencia y que cuenten con los materiales necesarios para su función y dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

“Dentro del plan de desarrollo 2024-2028 Cumpliendo así con los objetivos y metas planteados en el plan de desarrollo municipal.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 28 CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2025

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO: Prestar los servicios logísticos para la organización y desarrollo de la 28 clásica nacional de ciclismo ciudad de Fusagasugá 2025, en las etapas establecidas en los lugares de salida, recorrido, llegadas y los actos de premiación.

2.1.2. ESPECIFICACIONES:

FICHA TECNICA			
XXVIII Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2025			
ITEM	Descripción	Cant.	Días
1	Alquiler, montaje y desmontaje de vallas metálicas de contención sin Publicidad de 2 metros de ancho por 1 metro de alto,	150	3
2	Alquiler, montaje y desmontaje de torres para jueces en aluminio reforzado de 4.50 metros de alto por 1.20 metros de ancho, escalera de acceso y con publicidad de la organización alrededor con logos institucionales impresos en banner.	2	3

3	Alquiler, montaje y desmontaje de paletas institucional, ancladas a las vallas de llegada de 1 metro de alto por 0,75 centímetros de ancho	8	3
4	Alquiler, montaje y desmontaje de planta eléctrica de 500 watts	1	3
5	Alquiler, montaje y desmontaje de kiosco tipo carpa de 6 metros de ancho por 2.50 metros de fondo en la salida de cada etapa. con cinco (5) sillas	1	3
6	Alquiler, montaje y desmontaje de kiosco tipo carpa de 3 metros de ancho por 3 metros de ancho en la llegada de cada etapa para jueces. con diez (10) sillas.	1	3
7	Alquiler, montaje y desmontaje de Kiosco tipo carpa de 2.50 metros por 2.50 metros en zona de espera de ciclistas para premiación con diez (10) sillas.	1	3
8	Alquiler, montaje y desmontaje de cuenta vueltas y campana para las etapas de circuito.	1	2
9	Transporte, instalación y desinstalación del material en los sitios de salida y de llegada de cada etapa: Etapas 1 Fusagasugá ; Etapa 2 Fusagasugá - Pasca - Sibaté Romeral y Etapa 3 Fusagasugá.	1	3
10	Alquiler de un carro tarima, de 6.20 metros de ancho por 3 metros de fondo, con piso en hierro corrugado, incluye: amplificación de sonido con micrófonos 6.000 watts, y 3 banners de fondo y 1 backing banner de 3.80 metros de ancho por 2.17 metros de alto con logos impresos del evento.	1	3
11	Alquiler, montaje y desmontaje de rampa en hierro para la salida de los ciclistas en la etapa Contra Reloj Individual, de 3 metros de fondo por 60 centímetros de alto por 1.20 metros de ancho y escaleras de acceso. La plataforma de salida es en lámina corrugada, con un Angulo de 55° de inclinación. Incluye: Cronometro de 1.40 metros de ancho por 80 centímetros de alto con start beep, alarma indicadora con alta voz y 3 banners de decoración con logos del evento.	1	1
12	Equipos 30 radio vuelta para las tres etapas de la 28 clasica nacional de ciclismo 2025, con frecuencia para enlazar comunicación de los vehículos autorizados con los jueces y organización, así: para comisarios 2 radios de potencia banda de 2 metros, para Jueces 5 Handys de largo alcance y para directores deportivos 21 Motorola de conectar al encendedor del vehículo, para las tres atapas .	30	3
13	Acompañamiento tecnico y mecanico para los ciclistas de la caravana oficial. Durante la ejecucion de todas las etapas, con un carro taller con accesorios y alistamiento de bicicletas-Este debera contar con un conductor, un mecanico de biciletas, un auxiliar de mecanica, servicio para prestar durante 3 dias de acuerdo con lo solicitado deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo	1	3
15	Speaker oficial: para los (4) días,Logística y organización de protocolo en todos los actos de apertura y cierre del Evento. El speaker oficial es la persona encargada de realizar entrevistas a deportistas, dirigentes deportivos, personalidades del gobierno departamental, narración y comentarios técnicos de la clásica; así como la presentación de los ciclistas el día del lanzamiento previo a la competencia. Deberá entregar a la organización del evento un informe detallado y foto en medio magnético; este debe contar con la experiencia en eventos deportivos organizados o avalados por la Federación Colombiana de Ciclismo (deberá aportar certificaciones de la experiencia)	1	4
16	Gasolina para vehiculos de la organización como policía, transito jueces y directivos de la carrera -GLOBAL PARA TRES (3) DIAS.	200	3

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

Los Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141502	Evento Competitivo

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La entrega se realizará en el Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

2.2.4. Valor estimado del contrato TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$39.648.420) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY. valor que incluye los costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el área financiera del IDERF.

2.2.5. Forma de pago: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato mediante un único pago correspondiente al valor del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá certificación de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en el área financiera, por el sistema automático de pago.

2.2.6. Supervisión: La supervisión estará a cargo del profesional del Área Misional del Instituto o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9)** Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. Obligaciones del contratista: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas y exigencias descritas.
2. Ubicar los servicios contratados por la entidad donde se indique, el montaje logístico debe estar instalado una hora antes del inicio de cada etapa.
3. Dar garantía por calidad y por defecto de los materiales logísticos y servicios entregados.
4. Realizar el montaje, desmontaje e instalación de la logística en cada etapa de la carrera durante la salida, recorrido y llegada, según las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
5. Disponer de los servicios solicitados con personal idóneo y con las medidas de seguridad y bioseguridad según las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
6. Diseñar la planimetría, las imágenes, textos e infografías para el montaje de la logística y acto de premiación de cada etapa de la carrera según la información suministrada por la entidad.
7. El cambio de cualquier bien defectuoso deberá realizarse en un término no mayor a 12 horas contadas a partir de la solicitud por parte del supervisor.
8. El Contratista se obligará a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. Presentar Informe de ejecución del contrato con evidencias como: actas de Entrega, Planillas y Registro Fotográfico.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato. El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL IDERF.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión

**3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

El IDERF adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, lo prescrito en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá desarrollarse un proceso de Selección mínima cuantía.

A. REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO.

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).
3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.

12. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
13. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

Experiencia de Proponente. Como experiencia el proponente deberá acreditar:

- a) la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto a contratar, mediante liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante. La suma de los contratos en cuestión debe ser igual o superior al cien por ciento de presupuesto (**100%**) del presupuesto oficial del presente proceso.
- b) Que los dos contratos presentados estén relacionados con los servicios logísticos de eventos de ciclismo avalados por la Federación Colombiana de ciclismo desarrollados en los últimos dos años.
- c) El oferente deberá presentar la certificación del Speaker Oficial con la experiencia en eventos deportivos organizados o avalados por la Federación Colombiana de Ciclismo (deberá aportar certificaciones de la experiencia).

Nota: La (s) liquidación (es) o certificación (es) de cumplimiento que avalan la experiencia del proponente deberá contener: i) nombre de la entidad contratante, ii) objeto del contrato, iii) fecha de inicio y terminación, iv) valor del contrato, v) tipo de ejecución y concepto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad y teniendo en cuenta que el servicio a contratar se cuantificó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$39.648.420) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015:

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el **Promedio** del valor de cada uno de los ítems; según dos cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas **KREAR DEPORTES** y **SABANA SPORTS**, siendo este el soporte para el análisis económico.

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES Y PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES

COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1 KREAR DEPORTES NIT: 19363311-3	39.769.800
COTIZACIÓN 2 SABANA SPORTS NIT: 901782089	39.527.040
VALOR PROMEDIO ENTRE LA COTIZACIÓN	

PRESUPUESTO OFICIAL

FICHA TECNICA 28 Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2025				Valor Total del Servicio	IVA	Valor Unitario Iva Incluido del Servicio	Valor total
ITEM	Descripción	Cant.	Días				

1	Alquiler, montaje y desmontaje de vallas metálicas de contención sin Publicidad de 2 metros de ancho por 1 metro de alto,	150	3	\$ 21.500	\$ 4.085	\$ 25.585	\$ 11.513.250
2	Alquiler, montaje y desmontaje de torres para jueces en aluminio reforzado de 4.50 metros de alto por 1.20 metros de ancho, escalera de acceso y con publicidad de la organización alrededor con logos institucionales impresos en banner.	2	3	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600	\$ 1.713.600
3	Alquiler, montaje y desmontaje de paletas institucional, ancladas a las vallas de llegada de 1 metro de alto por 0,75 centímetros de ancho	8	3	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 1.570.800
4	Alquiler, montaje y desmontaje de planta eléctrica de 500 watts	1	3	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 339.150
5	Alquiler, montaje y desmontaje de kiosco tipo carpa de 6 metros de ancho por 2.50 metros de fondo en la salida de cada etapa. con cinco (5) sillas	1	3	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	\$ 374.850
6	Alquiler, montaje y desmontaje de kiosco tipo carpa de 3 metros de ancho por 3 metros de ancho en la llegada de cada etapa para jueces. con diez (10) sillas.	1	3	\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 339.150
7	Alquiler, montaje y desmontaje de Kiosco tipo carpa de 2.50 metros por 2.50 metros en zona de espera de ciclistas para premiación con diez (10) sillas.	1	3	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 321.300
8	Alquiler, montaje y desmontaje de cuenta vueltas y campana para las etapas de circuito.	1	2	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 357.000
9	Transporte, instalación y desinstalación del material en los sitios de salida y de llegada de cada etapa: Etapas 1 Fusagasugá ; Etapa 2 Fusagasugá - Pasca - Sibaté Romeral y Etapa 3 Fusagasugá.	1	3	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 5.355.000
10	Alquiler de un carro tarima, de 6.20 metros de ancho por 3 metros de fondo, con piso en hierro corrugado, incluye: amplificación de sonido con micrófonos 6.000 watts, y 3 banners de fondo y 1 backing banner de 3.80 metros de ancho por 2.17 metros de alto con logos impresos del evento.	1	3	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 3.213.000

11	Alquiler, montaje y desmontaje de rampa en hierro para la salida de los ciclistas en la etapa Contra Reloj Individual, de 3 metros de fondo por 60 centímetros de alto por 1.20 metros de ancho y escaleras de acceso. La plataforma de salida es en lámina corrugada, con un Angulo de 55° de inclinación. Incluye: Cronometro de 1.40 metros de ancho por 80 centímetros de alto con start beep, alarma indicadora con alta voz y 3 banners de decoración con logos del evento.	1	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 952.000
12	Equipos 30 radio vuelta para las tres etapas de la 28 clasica nacional de ciclismo 2025, con frecuencia para enlazar comunicación de los vehículos autorizados con los jueces y organización, así: para comisarios 2 radios de potencia banda de 2 metros, para Jueces 5 Handys de largo alcance y para directores deportivos 21 Motorola de conectar al encendedor del vehiculo, para las tres etapas .	30	3	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 1.249.500
13	Acompañamiento tecnico y mecanico para los ciclistas de la caravana oficial. Durante la ejecucion de todas las etapas, con un carro taller con accesorios y alistamiento de bicicletas-Este debera contar con un conductor, un mecanico de biciletas, un auxiliar de mecanica, servicio para prestar durante 3 dias de acuerdo con lo solicitado deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo	1	3	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000	\$ 5.355.000
14	Speaker oficial: para los (4) días,Logística y organización de protocolo en todos los actos de apertura y cierre del Evento. El speaker oficial es la persona encargada de realizar entrevistas a deportistas, dirigentes deportivos, personalidades del gobierno departamental, narración y comentarios técnicos de la clásica; así como la presentación de los ciclistas el día del lanzamiento previo a la competencia. Deberá entregar a la organización del evento un informe detallado y foto en medio magnético; este debe contar con la experiencia en eventos deportivos organizados o avalados por la Federación	1	4	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000

	Colombiana de Ciclismo (deberá aportar certificaciones de la experiencia)							
15	Gasolina para vehículos de la organización como policía, tránsito jueces y directivos de la carrera - GLOBAL PARA TRES (3) DIAS.	200	3	\$ 14.390	\$ 2.734	\$ 17.124	\$ 3.424.820	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				\$ 11.600.890	\$ 2.204.169	\$ 13.805.059	\$ 39.648.420	

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$39.648.420) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los recursos servicios que se requeriré para el desarrollo de la **XXVIII CLÁSICA DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2025**, según la necesidad manifiesta por la organización cuyos valores establecen el valor total de la propuesta incluido IVA y demás descuentos realizados.

Nota 2. El valor para evaluar las propuestas se ha establecido según el estudio de mercado en cantidades y valores establecidos, con un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$39.648.420) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 3. EL IDERF cancelará únicamente los suministros entregados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$39.648.420) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, los bienes y servicios se solicitaran según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad

Nota 3. Las propuestas presentadas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la presente invitación.

Nota 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

5.1. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) y/o hasta agotar presupuesto, y/o lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.2. Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Fusagasugá y en el territorio nacional donde se realicen los eventos.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4302	4301032	038	1.2.4.3.01	96511	2024252900067	39.648.420

**7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

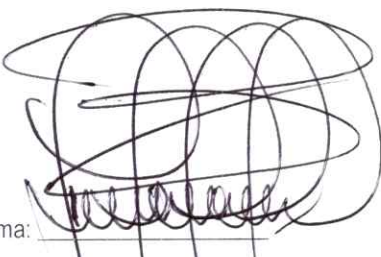
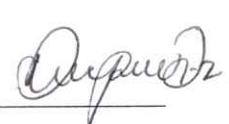
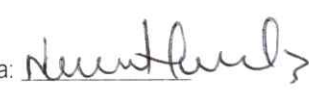
De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capítulo 2 Sección 3 Subsección I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas	X	
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses más.	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	x	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. RESPONSABLES

Proyectó y Elaboró	Reviso y Aprobó	Visto Bueno
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES Profesional Especializado  Firma: _____	DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ Director IDERF  Firma: _____	NATALY MARGARITA MARTÍNEZ URBINA Asesora Juridica  Firma: _____